



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0141

Ate, 15 FEB. 2023

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0020-2023-MDA, de fecha 4 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, se aprobó el *Manual de Clasificador de Cargos* que prevé las funciones, responsabilidades y perfil para el puesto de Jefe de la oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, el Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 4 de agosto de 2021, establece que en la administración pública procede el encargo de funciones, el mismo que no requiere cumplir con los requisitos mínimos del puesto, cuyas funciones se encargan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0020, de fecha 04 de enero de 2023 se encargó a partir del 4 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ate a la servidora HILDA MERCEDES HERRERA VILLAVICENCIO, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20 de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en tal sentido, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario ampliar la encargatura de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Registros Civiles a la servidora Hilda Mercedes Herrera Villavicencio, en tanto dure la ausencia del titular;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la servidora **HILDA MERCEDES HERRERA VILLAVICENCIO**, en adición a sus funciones, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES** de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ate, con eficacia anticipada desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2023, en tanto dure la ausencia del titular; en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JHONNY JAVIER CAÑO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE